

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

#### Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por la Procuradora señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de Unión General de Trabajadores de España, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 2 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2717/1998, de fecha 18 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha de hoy y figura registrado con el número 1/70/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Al propio tiempo, le signífico que la Procuradora señora Hurtado Pérez, autorizada para el diligenciamiento de la presente comunicación, está obligada a costear los gastos que origine la publicación del anterior anuncio.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—24.762.

##### SECCIÓN TERCERA

#### Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el Procurador don José Granados Weill Granados Weill, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 2 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 214/1999, de fecha 5 de febrero, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha de hoy y figura registrado con el número 1/74/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—24.764.

##### SECCIÓN TERCERA

#### Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 2 del Tribunal

Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2717/1998, de fecha 12 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha de hoy y figura registrado con el número 1/75/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—24.765.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de doña CLARA GALLEGO SANTESTEBAN, contra la resolución de fecha 12-6-1998 del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/632/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Gallego Santesteban se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre designación de reclasificación pasiva; recurso al que ha correspondido el número 5/632/1998, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—24.761.

##### Sección Octava

##### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL se

ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 16-12-1998, sobre expediente sancionador, recurso al que ha correspondido el número 8/407/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—24.759.

##### Sección Octava

##### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ESTACIONES DE SERVICIO EL ROBLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 10-12-1998, sobre adjudicación concesión construcción y explotación del área de servicio «El Montico» (Asturias), recurso al que ha correspondido el número 8/596/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaría.—24.758.

##### Sección Octava

##### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELERODA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), de fecha 18-2-1999, sobre habilitación prestación servicio televisión por cable, que venía explotando, recurso al que ha correspondido el número 8/595/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—La Secretaría.—24.754